



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°28 - 2010
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **07 días del mes de Octubre**, del año **dos mil diez**, siendo las diez horas, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde** don **MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.**
- 5.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 6.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 7.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 8.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **René Borgna Verdugo**;

Control don **Víctor Hugo Escobar González**;

Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**;

Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger**;

Secplac, don **Felipe Vial Tagle**, y

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

- a.- Observaciones de Actas Anteriores.
- b.- Correspondencia.
- c.- Cuenta del Presidente.
- d.- Cuenta de Comisiones.
- e.- Asuntos Pendientes.
- f.- Tabla Ordinaria.
- g.- Varios.

III.- Desarrollo.-

Prevía verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Presidente**, abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

1.- Observación de Actas Anteriores.

Se informa por el **Secretario Municipal** que se encuentran para resolución de los señores concejales las actas de las sesiones ordinarias N°23, N°24, N°25 y N°26 y la extraordinaria N°6 – 2010.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** formula una observación al acta ordinaria N°24 en la que una intervención suya aparece asignada a la concejala Sra. **Vivian Maira**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 190 - 2010: Aprobar sin observaciones las actas de las sesiones ordinarias N°23; N°25, N°26 y extraordinaria N°6 -2010. Asimismo, se aprueba con la observación de la concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon el Acta de la sesión ordinaria N° 24- 2010.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

a) Actas sesiones ordinarias N°23, N°24; N°25, N°26 y extraordinaria N°6 – 2010.

b) Informe de Comisión Evaluadora Licitación Pública denominada “Contratación del Servicio de Suministro de Telas, Adhesivos e Impresión Gráfica, para servicio de Información a la Comunidad”.

c) Informe Final de Contraloría General de la República, sobre revisión efectuada a la Dirección de Administración y Finanzas.

d) Solicitud de Junta de Vecinos Villa Andes del Sur “las Torres” para asignar nombre a plaza que indican.

e) Memorando N°44 del Sr. Alcalde informando de conformidad a lo dispuesto en el Art.8° de la Ley N°18.695, respecto de las Concesiones; Licitaciones Públicas, Propuestas Privadas y Contrataciones directas de

Comentario [DCU1]: plaza

- servicio para el Municipio y de las contrataciones de personal realizadas en el período que se señala.
- f) Proyecto de Presupuesto Municipal y sus Anexos.
 - g) Plan Anual de Educación Municipal y Anexos.
 - h) Plan anual de Salud Municipal y Anexos.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la Correspondencia leída por el **Secretario Municipal**:

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Contratación del Servicio de Suministro de Telas, Adhesivos e Impresión Gráfica para Servicios de Información a la Comunidad” ID: 2423-42-LP10.-

Se ofrece la palabra a don **Felipe Vial** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública para la contratación del servicio arriba mencionado, puede señalar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex. N° 1.113** de fecha 16 de agosto de 2010, se ordenó llamado a licitación pública a través portal **www.mercadopublico.cl**, para la contratación del suministro de telas, adhesivos e impresión gráfica para servicios a la comunidad, proceso que se identificó en el portal de compras públicas con la **ID: 2423-42-LP10**.

El Acto de Apertura de Ofertas se realizó el día 7 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas, oportunidad en la que se recibieron propuestas de **Carlos Andres Sagredo Mora, José Manuel Grau Cuello; Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Limitada, y de Importacion y Exportacion Chile Koex Limitada**.

Durante la apertura de ofertas las participaciones de **Carlos Andres Sagredo Mora** y de **Jose Manuel Grau Cuello**, fueron desestimadas ya que no presentaron las respectivas garantías de seriedad de oferta, trasgrediendo lo dispuesto en las bases de licitación.

En cuanto a la evaluación de los antecedentes técnicos se manifiesta lo siguiente:

- a. La empresa **Chile Koex Ltda.**, ha presentado 5 certificados de clientes que acreditan la experiencia del proponente y que a su vez confirman la vigencia, excelencia del servicio prestado y responsabilidad en la entrega oportuna de los trabajos solicitados por la empresa en cuestión.
- b. Por el contrario y habiendo sido solicitados mediante bases administrativas (Art. 6, punto 6.1, letra f), la **empresa Alva Ltda.**, no presentó certificados de clientes que acrediten la experiencia requerida; sólo presenta un listado de trabajos de poca envergadura, efectuados a diferentes empresas entre los años 2007 y 2010, pero no avalados por los clientes mencionados.

	Alva Ltda. (Puntaje)	Ponderación	Chile Koex Ltda. (Puntaje)	Ponderación
Aspectos Técnicos	100	5%	100	5%
Entrega de Antecedentes	100	5%	100	5%
Experiencia	80	20%	100	25%

Con posterioridad el Acto de Apertura Económica entregó los siguientes valores por oferente:

Especificaciones oferta Chile Koex Ltda.	Precio unitario	Especificaciones oferta Señalética Alva Ltda.	Precio unitario
Porta pendón modelo Roller Graff. Incluye bolso transporte, para medida de 0,90 x 2,20 m, regulable. Entrega en 24 horas.	\$ 18.000.-	Porta pendón Roller de aluminio hasta 2,2 m con bolso transporte.	\$ 14.000.-
Porta pendón modelo atril telescópico. Incluye bolso transporte, altura máxima 2,20 m regulable. Entrega en 24 horas.	\$ 12.000.-	Porta pendón trípode aluminio anodizado hasta 2,2 m con bolso transporte.	\$ 9.500.-
Travesaños de aluminio anodizado, superior e inferior mas cordel, hasta 1 m de ancho. Entrega en 24 horas.	\$ 2.000.-	Travesaños aluminio anodizado 5/8 + cordel 3 mm.	\$ 1.800.-
Armado pendón, incluye bolsillo superior e inferior con palos de 1x2", hasta 1 m de ancho. No incluye tela. Entrega en 48 horas.	\$ 1.200.-	Incluye bolsillos superior e inferior; pino cepillado 1x2" hasta 1 m ancho. Sin tela.	\$ 1.900.-
Armado de lienzo, incluye bolsillo a los costados más uno al medio con palos de 1x2" más cordel para tensar de 5 mm. No incluye tela. Entrega en 48 horas.	\$ 1.200.-	Pino cepillado de 1 x 2". Incluye bolsillos. Cordel nylon trenzado para tensar 5 mm. No incluye tela.	\$ 1.500.-
Especificaciones oferta Chile Koex Ltda.	Precio unitario	Especificaciones oferta Señalética Alva Ltda.	Precio unitario
Bastidor de madera, incluye tensado de tela. No incluye tela. Entrega en 48 horas.	\$ 4.800.-	Bastidor de madera pino cepillado de 1 x 2". Incluye tensado de la tela.	\$ 4.000.-
Bastidor de fierro, incluye tensado de tela. No incluye tela, pintura anticorrosión. Entrega 48 horas.	\$ 20.000.-	Bastidor de fierro perfil 20 x 20 x 1,5 con pintura anticorrosión. Incluye tensado de tela.	\$ 16.000.-
Bastidor de aluminio, visel 3 mm. Espesor 8,5 cms. Peso 8 kilos x m², no incluye tela. Si incluye tensado. Entrega 48 horas.	\$ 40.000.-	Bastidor aluminio anodizado. Espesor: 8,5 cms. Sin Tela	\$ 40.000.-
Impresión digital Malla Mesh AMX-5. Composición Poliéster 1000x1000 Denier, con densidad de 12/12 hilos por pulgada, 270 gramos m². Entrega 24 a 48 horas. Resolución impresión media.	\$ 4.000.-	Tela Mesh de 500/1000 denier, 270 gramos/m². Resolución media.	\$ 4.500.-
Tela Sun Screen composición Poliéster, para cortinas, con 48 picks por 48 ends por pulgada / 15 onzas. Entrega 24 a 48 horas.	\$ 12.000.-	Tela Sun Screen poliéster para cortinas.	\$ 17.000.-

Especificaciones oferta Chile Koex Ltda.	Precio unitario	Especificaciones oferta Señalética Alva Ltda.	Precio unitario
Impresión digital papel Sintético. Resolución de impresión alta. Entrega 24 a 48 horas.	\$ 9.000.-	Impresión papel sintético, resolución alta.	\$ 6.000.-
Total de la Oferta:	\$ 300.200.-	Total de la Oferta:	\$ 273.900.-

La evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes entregó los siguientes detalles:

Concepto	Ponderación	Chile Koex Limitada	Inversiones Alva Limitada
		RUT: 76.041.460-3	RUT: 77.464.930-1
Precio (Oferta Económica)	55%	50,18	55,00
Monto de la oferta		\$ 300.200.-	\$273.900.-
Puntaje		91,24	100,00
Entrega de Antecedentes	5%	5,00	5,00
Entrega de Antecedentes Puntaje		100,00	100,00
Experiencia	25%	25,00	20,00
Experiencia Puntaje		100,00	80,00
Capacidad Económica Puntaje	10%	10,00	10,00
Aspectos Técnicos	5%	5,00	4,50
Aspectos Técnicos Puntaje		100,00	90,00
Puntaje Total	100%	95,18	94,50
Puntaje máximo alcanzado	95,18		

Por lo expuesto, dicha Comisión propone adjudicar la presente licitación a **Importacion y Exportacion Chile Koex Limitada** RUT.: 76.041.460-3, por la serie de precios unitarios netos señalados en el punto anterior y hasta por el monto de hasta **\$ 80.000.000.-** (ochenta millones de pesos) IVA Incluido y por el plazo de 2 (dos) años.

Se presentan a continuación los precios que variarían si la propuesta de adjudicación fuera acogida. Cabe señalar que sólo se incluyen aquellos que se encuentran en el contrato vigente y respecto de los cuales se efectuaron ofertas:

Especificaciones oferta Chile Koex Ltda	Precio unitario ofertado	Precio vigente	Variación
---	--------------------------	----------------	-----------

Porta pendón modelo Roller Graff. Incluye bolso transporte, para medida de 0,90 x 2,20 m, regulable. Entrega en 24 horas.	\$ 18.000.-	\$ 15.000.-	20,00 %
Porta pendón modelo atril telescópico. Incluye bolso transporte, altura máxima 2,20 m regulable. Entrega en 24 horas.	\$ 12.000.-	\$ 12.000.-	Sin variación
Travesaños de aluminio anodizado, superior e inferior mas cordel, hasta 1 m de ancho. Entrega en 24 horas	\$ 2.000.-	\$ 2.000.-	Sin variación
Armado pendón, incluye bolsillo superior e inferior con palos de 1x2", hasta 1 m de ancho. No incluye tela. Entrega en 48 horas.	\$ 1.200.-	\$ 1.200.-	Sin variación
Armado de lienzo, incluye bolsillo a los costados más uno al medio con palos de 1x2" más cordel para tensar de 5 mm. No incluye tela. Entrega en 48 horas.	\$ 1.200.-	\$ 1.200.-	Sin variación
Impresión digital Malla Mesh AMX-5. Composición Poliéster 1000x1000 Denier, con densidad de 12/12 hilos por pulgada, 270 gramos m². Entrega 24 a 48 horas. Resolución Impresión Media.	\$ 4.000.-	\$ 4.500.-	- 11,11 %
Tela Sun Screen composición Poliéster, para cortinas, con 48 picks por 48 ends por pulgada / 15 onzas. Entrega 24 a 48 horas.	\$ 12.000.-	\$ 12.000.-	Sin variación
Especificaciones oferta Chile Koex Ltda.	Precio unitario ofertado	Precio vigente	Variación
Impresión digital Silky Banner. Composición Poliéster 150x150 Denier. Densidad 68/60 hilos x pulgada. 190 gramos x m². Entrega 24 a 48 horas.	\$ 7.000.-	\$ 7.000.-	Sin variación
Impresión digital PVC. Composición Polivinilo 500x500 Denier. Densidad 12/12 hilos por pulgada, 380 gramos m². Resolución impresión media. Entrega 24 a 48 horas.	\$ 3.000.-	\$ 3.000.-	Sin variación

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 191 - 2010: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Contratación del Servicio de Suministro de Telas, Adhesivos e Impresión Gráfica para Servicios de Información a la Comunidad”, identificada en el portal mercado público con la ID 2423 – 42 - LP10, a IMPORTACION Y EXPORTACION CHILE KOEX LIMITADA, Rol Único Tributario 76.041.460-3, por la serie de precios unitarios señalados en el Informe de Comisión Evaluadora

de Ofertas, hasta por un monto de \$80.000.000.- (ochenta millones de pesos) y por el plazo de 2 (dos) años.

b.- Memorando N°44 de Alcalde

Se indica por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento el Sr. **Alcalde** da cumplimiento a la exigencia del art.8° de la **Ley N°18.695**, de informar al Concejo Municipal, acerca de las licitaciones, adjudicaciones y contrataciones efectuadas en período indicado.

c.- Informe Final de Contraloría General de la República, sobre Revisión efectuada a la Dirección de Administración y Finanzas.

El **Secretario Municipal** señala que ha recibido el Oficio 58.742 de fecha 04 de Octubre REF. 209.410/10, DMSAI N°746 /10, de **Contraloría General de la República**, por medio del cual se remite el **Informe Final N°38 del 2010** de dicha entidad, con el fin de que en la primera sesión que celebre el **Concejo Municipal**, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese organismo colegiado entregándole copia del mismo.

Lo anterior es complementado con una explicación técnica entregada por el Sr. **Víctor Hugo Escobar González**.

El Concejal **Lucas Patricio Palacios Covarrubias** hace ver su preocupación respecto de al menos dos elementos contenidos dentro del informe recibido.

El primero se refiere al numeral 1.3, el cual establece que todavía subsisten **\$56.159.042** pendientes de ser rendidos por concepto de la cuenta **Anticipos a Rendir** (114-03-01). Sugiere que se investigue el destino de dichos recursos, sin excluir procedimientos administrativos si hubiere responsabilidades que impliquen daño al patrimonio municipal.

El segundo elemento a que hace mención el Concejal se incluye en el numeral 1.2, referido a la **Cuenta Ingresos por Percibir** (115-12-10), la que muestra un saldo total de **\$2.332.684.238**. De dicho monto, **\$1.554.484.323** corresponden a **Ingresos por Percibir** anteriores al año 2006, razón por la cual el Concejal advierte que dicha cuenta debe ser revisada, estudiada y corregida, por cuanto a que probablemente constituyen –al menos una porción relevante de ellos- activos incobrables y por lo tanto inexistentes como tales dentro del **Balance Municipal**.

En el mismo orden de ideas, el Concejal pregunta si el presupuesto anual aprobado incorpora dichos **Ingresos por Percibir** como contrapartida de gastos.

Ante esta última pregunta, el Sr. **Director de Control**, don **Víctor Hugo Escobar**, señala que los activos contenidos en la **Cuenta Ingresos por Percibir** no están considerados en el **Presupuesto Municipal** como contrapartida de **Gastos futuros**.

Don **Fernando Madrid** señala que de acuerdo a lo que se aprecia en dicho Informe, la **Contraloría General de la República** no ha reparado en modo alguno las **Cuentas** presentadas por la **Municipalidad**, ya que se ha limitado a formular ciertas sugerencias que en el fondo son simples **Observaciones**, que si no se subsanan en un tiempo prudencial, pasarían a tener el carácter de reparos.

Añade que lo importante es que este **Municipio** no aparece registrando deudas, como sí ocurre en la gran mayoría de los **Municipios** de todo el país.

No obstante manifiesta tener plena confianza en que los funcionarios municipales encargados de dar esta respuesta, sabrán entregarla en forma oportuna y adecuada.

Por su parte, el concejal **Germán Codina** señala que de acuerdo a lo consignado en las páginas 16 y 17, referido a las conclusiones se colige que el **Municipio** está adoptando las medidas pertinentes para la debida respuesta a las observaciones formuladas.

Se formulan diversas consultas por parte de los otros concejales, las que son respondidas en el acto por los funcionarios municipales presentes.

d) Solicitud de la Junta de Vecino de Villa Andes del Sur “Las Torres”.

Se explica por el **Secretario Municipal** que con fecha 1º de Octubre se ha remitido a los señores concejales una presentación por dicha organización comunitaria, solicitando la asignación a una de sus plazas con el nombre de **CARLOS FORMAS URIZAR**, que fue uno los participantes en nuestra gesta histórica de independencia, y cuyos familiares directos son vecinos de nuestra comuna y de esa villa.

La plaza a la que quieren colocarle ese nombre se encuentra ubicada en **Avenida Las Torres** con **Violeta Parra**, y cuenta con el respaldo de la comunidad.

Para justificar la veracidad de los antecedentes históricos de la vida de don **Carlos Formas** acompañan un set de documentos.

Se hace entrega de dicha documentación a la Sra. **María Angélica Villadangos** para que verifique si efectivamente los vecinos del sector están en conocimiento y respaldan la petición de la directiva de la Junta de vecinos aludida.

Con el objeto de verificar dicha información, se deja pendiente un pronunciamiento sobre esta petición hasta que se entregue el Informe respectivo sobre dicha materia.

E.- Presupuesto Municipal y Anexos.

El Sr. **Administrador Municipal** indica que de conformidad a lo dispuesto en la **Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades** el **Alcalde** en la primera semana del mes de Octubre, hará entrega al **Concejo Municipal** del **Presupuesto Municipal y sus Anexos**.

En esta misma oportunidad se hace entrega a los señores concejales del **Plan Anual de Educación Municipal 2011** y **Plan Anual de Salud Municipal 2011** y sus respectivos **Anexos**.

Considerando la extensión y el volumen de cada uno de estos instrumentos, la información respectiva se contiene en los pendrive que son recibidos por cada uno de los señores concejales.

4.- CUENTA DE COMISIONES.

Intervención de la concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Se refiere a los siguientes temas:

a) Atención en la Corporación de Asistencia Judicial.

Indica que el volumen de personas que concurre a esta **Corporación** es tan elevado que para ser atendidas los interesados llegan a altas horas de la madrugada, exponiéndose a ser objeto de diversos delitos, agravado por el hecho que la ubicación de este recinto queda localizado en un lugar de alta peligrosidad. En tales circunstancias solicita la factibilidad de reubicar la sede de la **Corporación de Asistencia Judicial** en otro lugar, no afecto a los problemas a los que se ha referido.

El **Alcalde** responde que atendido lo expuesto, solicitará a don **René Borgna** para que estudie una solución a este problema.

b) Tarjetas de Navidad.

Consulta la concejala respecto al número de **Tarjetas de Navidad**, que se asignarán a los señores concejales.

Se responde por el **Alcalde** que será en las mismas condiciones que el año pasado.

c) **Programa de Informe Especial**

Señala la concejala su preocupación porque en el último **Programa de Informe Especial** se describía la distribución de alimentos en los colegios de distintas comunas, quedando en evidencia una despreocupación por la mala calidad de los alimentos y a la falta de infraestructura e higiene. Frente a dicha situación, considerando que en el referido Programa televisivo se mencionó a dos establecimientos de Puente Alto: **San Gerónimo y Luis Matter Larraín**, consulta la concejala ¿ **Qué vamos hacer?** o en su defecto ¿ **Qué estamos haciendo?**

El **Alcalde** responde que la distribución de alimentos corresponde a una concesión de la **JUNAEB**, por lo tanto la responsabilidad directa les corresponde a ellos, esto sin perjuicio de que el **Municipio** se preocupará que nuestros alumnos no resulten afectados en forma alguna, añadiendo que felizmente ambos establecimientos educacionales tienen una infraestructura de muy buena calidad.

Indica que en su opinión en el caso de **Puente Alto**, el problema no es por la cantidad, sino por la calidad de los alimentos, ya que los jóvenes no se la comen porque no les gusta.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta que coincide con lo señalado por el **Alcalde**, ya que en términos generales gracias a la calidad de infraestructura de nuestros establecimientos educacionales, Puente Alto, salió bien calificado.

Intervención de la Concejala Sra. Sylvia Roubillard

Se refiere a los siguientes temas:

a) **Autorización para cometido que indica.**

Manifiesta la concejala que ha sido invitada a Estados Unidos a conocer la experiencia de organizaciones sociales implementados en dicho país, a objeto de enfrentar en forma comunitaria diversos problemas a que se ven enfrentados los vecinos.

Explica que este viaje será sin costo para el Municipio y su idea es aprender de esa experiencia para ver la posibilidad de poder implementarlo en Puente Alto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 192 - 2010: Autorizar el cometido de la concejala Sra. Sylvia Roubillard para que viaje a Estados Unidos entre los días 16 al 26 de Octubre a conocer la experiencia de organizaciones sociales implementados en dicho país, a objeto de enfrentar en forma comunitaria diversos problemas a que se ven enfrentados los vecinos, actividad que será sin costo para el Municipio.

b) **Problemas en calle Santo Domingo**

Señala la concejala que por nuevos trabajos que se están realizando en la referida arteria, el caos que se está produciendo día a día supera la paciencia de los vecinos que deben desplazarse por la misma para llegar a distintos puntos de la comuna.

El alcalde responde que efectivamente se están produciendo los problemas expuestos por la concejala, pero no debe olvidarse que el progreso trae al comienzo algunas dificultades, pero a la larga los beneficios serán reconocidos. Por otra parte, los referidos trabajos son de corto plazo, por lo que a la brevedad estarán concluidos.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.-

6.- TABLA ORDINARIA.-

Situación Proyecto habitacional “ Los Canalistas del Maipo”.

Se explica por el Sr. **Alcalde** que en la sesión ordinaria N°10 del 2009, efectuada con fecha 02 de Abril de ese año, el **Concejo Municipal** a objeto de cubrir las diferencias que se iban a producir en la ejecución del proyecto habitacional denominado “ **Los Canalistas del Maipo**”, comprometió un aporte de **6.093 Unidades de Fomento**, y cualquier otro gasto que implicara la construcción de las 64 viviendas que conforman el referido proyecto habitacional, los que se unirían a las **10.187 Unidades de Fomento** aportadas por donación al Municipio de la **Fundación Canal del Maipo**, para ese mismo proyecto.

El **SERVIU** aportaría un total de **27.000 Unidades de Fomento**, con lo cual se financiaría un total de **43.280 Unidades de Fomento**.

Es así que el **Concejo Municipal** en sesión efectuada 27 de Mayo del 2010, adoptó el siguiente **ACUERDO: Aprobar la adjudicación de la Licitación ID: 2423-13-LP10 “CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS, OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL LOTE: “LOS CANALISTAS DEL MAIPO, 2DO. LLAMADO” al oferente PROCIN VIVIENDAS LIMITADA en la suma total de UF 46.876,43 IVA incluido.**

Considerando que se producía una diferencia en los costos, influenciado ello principalmente por los efectos del terremoto del 27 de Febrero que hicieron subir fuertemente diversos insumos propios de la construcción, se produjo una diferencia entre lo originalmente presupuestado y lo adjudicado, razón por la cual el **Concejo Municipal**, en sesión realizada el 12 de mayo del presente año adoptó el siguiente **ACUERDO: Incrementar el aporte municipal al Proyecto Habitacional Adonais, con los recursos necesarios para poder realizarlo, bajo las mismas condiciones técnicas, contempladas en el proyecto original.**

No obstante que con este **Acuerdo** se podrían eventualmente cubrir las diferencias que se han producido, se ha estimado necesario por el respeto que se merecen cada uno de los señores concejales el precisar que el incremento del aporte municipal original aprobado el año 2009, debe cuantificarse en **2.863,43 Unidades de Fomento**, a objeto de satisfacer la suma requerida para ejecutar dicho proyecto.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 193 - 2010: Clarificar que los aportes del Municipio en su calidad de EGIS, que efectuará para el desarrollo del proyecto habitacional correspondiente a la licitación pública ID: 2423 – 13 – LP10, denominada “ Construcción Viviendas, Obras de Urbanización y Equipamiento del Lote: “ Los Canalistas del Maipo”, ascenderá a la suma total de 19.143.43 Unidades de Fomento, que se desglosan de la siguiente manera:

- a) 10.187.- Unidades de Fomento aportadas por donación de la Fundación Canal del Maipo;**

- b) **6.093 Unidades de Fomento, cuyo aporte fue aprobada para el Concurso del proyecto en la sesión ordinaria N°10 del 2009, efectuada con fecha 02 de Abril del 2009;**
- c) **2.863,43 Unidades de Fomento, aprobadas como incremento aporte Municipal, en sesión efectuada el 07 de Octubre del 2010.-**

7.- VARIOS.-

Premio Bicentenario.

Se explica por el **Alcalde** que quiere complementar lo informado en una sesión anterior en cuanto a que la **Facultad de Ciencias Forestales y de la Conservación de la Naturaleza de la Universidad de Chile**, le otorgó el **Premio Bicentenario**, por su aporte al arbolado urbano, el que durante su gestión ha sextuplicado la superficie de áreas verdes.

Se hace presente por el **Alcalde** que el decano **Javier González** destacó que, según estudios, las plantaciones de árboles en la comuna ostentan una tasa de crecimiento anual de 14%, totalizando una superficie de 2 millones y medio de metros cuadrados en plazas, bandejones centrales y canchas empastadas, por lo que fue felicitado ya que gracias a ello se ha entregado a la comunidad puentealtina tan inestimable valor que marca el reencuentro del hombre con la naturaleza.

El **Alcalde** señaló que en dicha oportunidad agradeció el reconocimiento entregado, agregando que el resultado obtenido no era exclusivamente obra suya, ya que en toda su gestación siempre ha contado con la plena colaboración del **Concejo Municipal de Puente Alto**, de los funcionarios tanto de la **Municipalidad** como de la **Corporación Municipal**, ya que han trabajado muy fuerte para cambiarle la cara a esta comuna.

Indica que hizo presente que cuando inició su gestión en el **Municipio**, se definió un plan estratégico para impulsar la construcción de nuevas áreas verdes.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 28 - 2010**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL